

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 223/2018

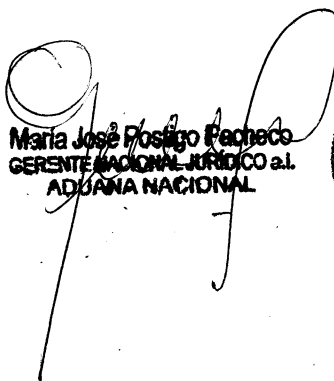
La Paz, 11 de diciembre de 2018

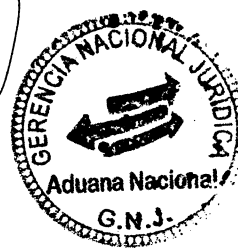
REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-3377 016475 DE 26/11/2018, QUE REMITE LA NOTA N° II.2.B9.E-00560/2018 DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-3377 016475 de 26/11/2018, que remite la nota II.2.B9.E-00560/2018 de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual comunica que el Ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión, habilita a cuatro funcionarios para la emisión de certificados de origen.

MJPP/fch
cc. archivo




Maria Jose Rosigo Pacheco
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.l.
ADUANA NACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYU KUNAWAN DIMANAKUY KAUCHIO WASI
ANOKA MARKANAKMPI TUMPASINA KAMANI
MBOPOKUA INESIRDA IPU TETAGUAYURETA NDIVI REGUA

Clasificación: ORDINARIA

VCEI-33 77 016475

La Paz, 26 NOV 2018

Señora
Marlene Ardaya
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

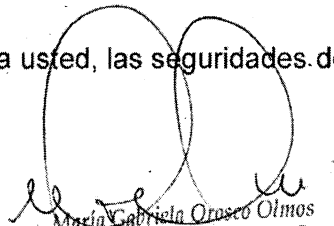
REF.: FIRMAS HABILITADAS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE VENEZUELA

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir copia de la nota N° II.2.B9.E-00560/2018 de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela por la que se transmite los formularios de firmas autorizadas para la expedición de certificados de origen del Ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión.

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Adj. Lo citado F-12
HR: 70759.18
VCEI- 5461
GO/CS/GMF


María Gabriela Orozco Olmos
VICEMINISTRA DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores



Bolivariano

Relaciones Exteriores



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Estado Plurinacional de Bolivia
Despacho

Nota N° II.2.B9.E- 00560/2018



La **EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, acreditada ante el Estado Plurinacional de Bolivia, saluda muy atentamente al **HONORABLE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Gabinete DEL SEÑOR MINISTRO**, en la oportunidad de remitir para su información y fines consiguientes, habilitaciones de firma para la expedición de certificados de origen, provenientes del ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión. En ese sentido se agradece notificar a las autoridades competentes.

La **Embajada de la República Bolivariana de Venezuela**, al agradecer la atención dispensada a la presente, saluda al **HONORABLE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO**, con las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

La Paz, 15 de noviembre, 2018



Al Honorable
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO
Presente

Anexo lo indicado
Se anéxan notas de respaldo
Realizado por: NG



311

FAX

Para: Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
En el Estado Plurinacional de Bolivia

De: Dirección de Despacho para América Latina

Asunto: Remisión copia de Nota N.º 001425

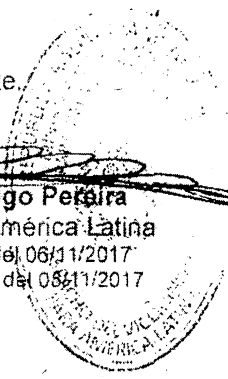
Fecha: 14 NOV 2018

Se transmite a esa Misión Diplomática, copia de la Nota nota N.º 001425 de fecha 15 de noviembre de 2018, que dirige el Señor Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Monserrat, al Excelentísimo Señor, Diego Pary Rodríguez Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, con la solicitud de hacerla llegar a su alto destinatario.

Asimismo se informa que el original de la mencionada nota será enviada por Valija Diplomática

Atentamente,

Edgar Alejandro Lugo Pereira
Director General para América Latina
Resolución DM N.º 107 del 06/11/2017
Gaceta Oficial No 41.274 del 08/11/2017



FILED
11-14-18
11:11 AM
C/PO: JUAN C. CHAVEZ

DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA AMÉRICA LATINA

I.DVMAL N° 0313

TELEFAX

PARA: Embajada de Venezuela en Bolivia.

DE: Dirección General para América Latina

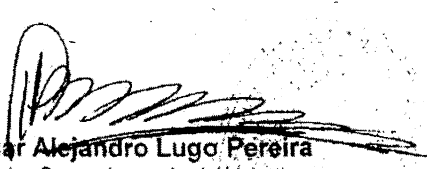
ASUNTO: Registros de firmas autorizadas para expedición de certificados de origen

FECHA: 14 NOV 2018


Se anexan habilitaciones de firmas para la expedición de certificados de origen, provenientes del Ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión Internacional, válidas para el Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica y Productiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Se agradece hacerlas extensivas a las autoridades bolivianas correspondientes, en el marco de la administración del referidos Acuerdo.

Atentamente,


Edgar Alejandro Lugo Pereira
Director General para América Latina
Resolución DM N° 107 del 06/11/2017.
Gaceta Oficial N° 41.274 del 06/11/2017

Anexo:
DMPPCEII N° 826-2018


ATC/ELPMR/11/2018

DMPPCEI N° 1-2018

Caracas, 26 de octubre de 2018.

Ciudadano
JORGE ARREAZA
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano y a su vez hacer referencia a la necesidad de habilitación de firmas de Certificados de Origen para las exportaciones de productos venezolanos con tratamiento arancelario preferencial en los mercados de destino.

En este sentido, mucho le agradecería las gestiones que tenga a bien realizar a través de los organismos y representaciones diplomáticas correspondientes para la notificación de la habilitación de las firmas autorizadas para la firma de Certificados de Origen de productos.

En este orden de ideas, le remito en anexos los "Formatos de Firma Autorizada para Expedir Certificados de Origen" de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); Comunidad Andina (CAN); Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica y Productiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, de los Acuerdos suscritos con las Repúblicas del Ecuador, Colombia y Cuba, así como del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para la habilitación de la firma de la siguiente funcionaria de este Ministerio:

- Yomara Koteiro/ Ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional;
- Giskendali Vargas/ Directora del Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional;
- Antonella Balbu/ viceministra de Comercio Exterior;

Calle los Dragaperamos, Centro Gerencia Mijedano, Piso 10, La Castellana - Caracas
Caracas, Código Postal: 1065 - Venezuela. Tel: +58 (212) 7747 111



311

FAX

Para: Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
En el Estado Plurinacional de Bolivia

De: Dirección de Despacho para América Latina

Asunto: Remisión copia de Nota N.º 001425

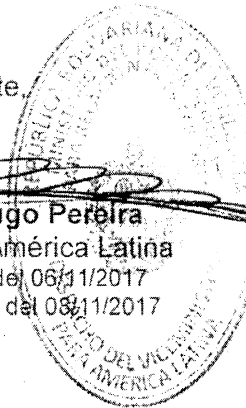
Fecha: 14 NOV 2018

Se transmite a esa Misión Diplomática, copia de la Nota nota N° 001425 de fecha 15 de noviembre de 2018, que dirige el Señor Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Alberto Arreaza Monserrat, al Excelentísimo Señor, Diego Pary Rodríguez Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, con la solicitud de hacerla llegar a su alto destinatario.

Asimismo se informa que el original de la mencionada nota será enviada por Valija Diplomática.

Atentamente,

Edgar Alejandro Lugo Pereira
Director General para América Latina
Resolución DM N° 107 del 06/11/2017
Gaceta Oficial No. 41.274 del 08/11/2017



EL
11/18
EX-0010170302

DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA AMÉRICA LATINA

I.DVMAL N°: 0313

TELEFAX

PARA: Embajada de Venezuela en Bolivia.

DE: Dirección General para América Latina

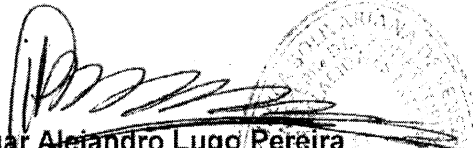
ASUNTO: Registros de firmas autorizadas para expedición de certificados de origen

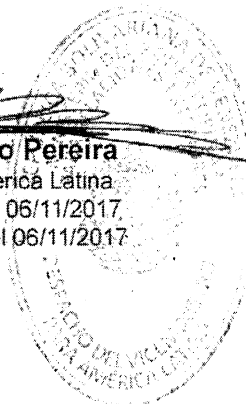
FECHA: 14 NOV 2018

Se anexan habilitaciones de firmas para la expedición de certificados de origen, provenientes del Ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión Internacional, válidas para el Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica y Productiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.


Se agradece hacerlas extensivas a las autoridades bolivianas correspondientes, en el marco de la administración del referidos Acuerdo.

Atentamente,


Edgar Alejandro Lugo Pereira
Director General para América Latina
Resolución DM N° 107 del 06/11/2017
Gaceta Oficial N° 41.274 del 06/11/2017



Anexo:
DMPPCEII N° 826-2018


AY/ELP/MR/...
14/11/2018

DMPPCEI N° 51-2018

Caracas, 26 de octubre de 2018

Ciudadano
JORGE ARREAZA
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo bolivariano y a su vez hacer referencia a la necesidad de habilitación de firmas de Certificados de Origen para las exportaciones de productos venezolanos con tratamiento arancelario preferencial en los mercados de destino.

En este sentido, mucho le agradecería las gestiones que tenga a bien realizar a través de los organismos y representaciones diplomáticas correspondientes para la obtención de la habilitación de los impresos autorizados para la emisión de los Certificados de Origen de Exportación.

En este proceso se adjunta en anexo los "Formatos de Firma Autorizada para Expedir Certificados de Origen" de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); Comunidad Andina (CAN); Acuerdo de Comercio de los Pueblos para la Complementariedad Económica y Productiva entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia; de los Acuerdos suscritos con las Repúblicas del Ecuador, Colombia y Cuba, así como del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para la habilitación de la firma de la siguiente funcionaria de este Ministerio:

- Yomara Koteich/ Ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional
- Giskendall Vargas/ Directora del Despacho del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional
- Antonella Balbi/ Viceministra de Comercio Exterior

Flavia Gonzalez/ Directora General de Política Comercial y Promoción de
Exportaciones

Sin otro particular al cual hacer referencia reiterándole mis sentimientos de alta
estima y consideración.

Atentamente,


YOMANA KOTEICH KHATIB

Ministra del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional
Destinación mediante Decreto N° 3466 publicado en Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de fecha 12 de mayo de 2014

ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA
COMPLEMENTARIEDAD ECONOMICA Y PRODUCTIVA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1 Pais: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2 Vigente a partir de 11/10/2018

AUTORIDAD COMPETENTE

3 Nombre o denominación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO EXTERIOR E INVERSION INTERNACIONAL

Dirección: Calle 104 Chuaparamar, Centro Gerencia Ministerial
Asistencia: Caracas
Tel: 0552 557 3000

MERECANDIAS QUE NO IMPRENDEN LA PAZ BOLIVARIANA
AL SERVICIO DE LA UNIDAD NACIONAL
Y DEL BIEN COMUNITARIO

FUNCIONARIO HABILITADO

8 Nombre: FLAZA

10 Apellidos: GONZALEZ

FIRMA Y SELLOS

11 Firma y Sello del Funcionario
Habilitado

12 Sello de la Autoridad
Competente

[Firma manuscrita]
Flaza Gonzalez



**ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA
COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA Y PRODUCTIVA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2. Vigente a partir de: 11/10/2018

AUTORIDAD COMPETENTE

3. Nombre o denominación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN INTERNACIONAL

4. Dirección: Calle Dos Ochocalles, Centro, Caracas, Miranda, Venezuela - Urb. Los
Caobanos - Caracas
TEL: 0282 2 851 1100

MERCANCIAS QUE COMPRENDE LA RESERVA DE

COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

FUNCIONARIO HABILITADO

8. Nombre: OSKENDAL

10. Apellidos: VARGAS

FIRMA Y SELLOS

11. Firma y Sello del Funcionario
Habilitado

12. Sello de la Autoridad
Competente

Oskendal Vargas

**ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA
COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA Y PRODUCTIVA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1 País REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2 Vigente a partir de 11/10/2018

AUTORIDAD COMPETENTE

3 Nombre o denominación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN INTERNACIONAL

4 Dirección: Calle de Chuaguaramos, Centro Gerencial Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, Edificio 1000, Torre 1000, Caracas, Venezuela

MERCANCIAS QUE COMPRENDE LA APLICACIÓN

FUNCIONARIO HABILITADO

5 Nombre: ROMANA

6 Apellidos KOTEICH

FIRMA Y SELLOS

11 Firma y Sello del Funcionario
Habilitado

12 Sello de la Autoridad
Competente


Yamana Koteich

**ACUERDO DE COMERCIO DE LOS PUEBLOS PARA LA
COMPLEMENTARIEDAD ECONÓMICA Y PRODUCTIVA ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1 País: REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

2 Vigente a partir de 11/10/2018

AUTORIDAD COMPETENTE

3 Nombre o denominación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN INTERNACIONAL

4 Dirección: Calle los Chaguaramos, Centro, Gerencia Mataderos, La
Castellana, Chuaca

5 Tel: 0587 2 507 77 07 8 Fax:

MERCAÑDÍAS QUE COMPRENDE LA FACILITACIÓN
de los productos de origen boliviano
F. Tablón y Platos de madera
UNIVERSIDAD NACIONAL

FUNCIONARIO HABILITADO

9 Nombres ANTONELLA

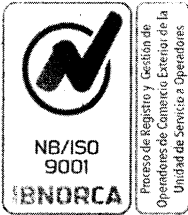
10. Apellidos: BALBI

FIRMA Y SELLOS

11 Firma y Sello del Funcionario
Habilitado

12 Sello de la Autoridad
Competente

Ant. Antonella Balbi



COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI-425/2018

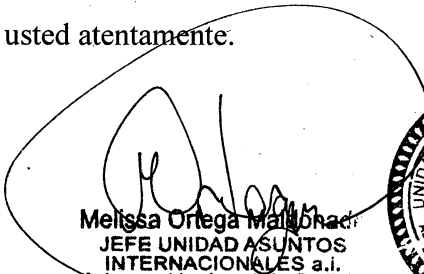
- A:** Abog. Maria Jose Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
- De:** Ing. Melissa Ortega Maldonado
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.
- Ref.:** **Habilitación de Funcionarios para emitir Certificado de Origen.**

Fecha: La Paz, 10 de diciembre de 2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta VCEI-3377 mediante la cual remite la nota N° II.2.B9.E-00560/2018 de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela, comunicando que el Ministerio del Poder Popular para Comercio Exterior e Inversión, habilita a cuatro funcionarios para la emisión de Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Melissa Ortega Maldonado
JEFE UNIDAD ASUNTOS
INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MOM
LQC
Adj: Lo citado
HR: ANB2018-16022
LP 10/12/2018

